

**CONVOCATORIA N° 01 – 2024 PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE
ACLAS "TABACONAS"**

BASES PARA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE GERENTE:

I. GENERALIDADES:

El presente documento establece las pautas que regirán en términos generales la metodología del proceso de Precalificación y Selección del Gerente de la ACLAS TABACONAS

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Asociación CLAS TABACONAS

1.2. DOMICILIO LEGAL

JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO. CAJAMARCA – SAN IGNACIO – TAMBORAPA PUEBLO

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar al profesional de la Salud para que ocupe el Cargo de Gerente de la ACLAS TABACONAS, mediante el proceso de Precalificación y Selección.

1.4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSA y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector y su Reglamento.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de transparencia y acceso a la información N° 27806
- Estatutos de las Asociaciones CLAS.
- Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 26300 "Ley de Participación y Control Ciudadanos"
- Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley. de Productividad y Competitividad Laboral
- Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/R.S.SI/A-CLAS/D.CSS

1.5. ALCANCE:

Ámbito de intervención de la RED DE SALUD SAN IGNACIO

1.6. FINANCIAMIENTO:

Presupuesto propio de cada postulante, que a la fecha de postulación mantenga vínculo laboral en las IPRESS del ámbito de intervención de la red de salud San Ignacio, bajo los regímenes laborales: del Decreto Legislativo N° 276, nombrado o en remplazo Temporal (Plaza Funcional), DL N°728 y DL 1057 -CAS (No se incluyen contratos CAS temporal).

1.7. ACCIONES PREVIAS AL PROCESO:

La evaluación será bajo la modalidad de convocatoria pública abierta.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN IGNACIO
Eliseo Ríos Guerrero
DNI: 77845671
TESORERO


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN IGNACIO
Delia Cubas Regalado
DNI: 40981026
SECRETARIA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN IGNACIO
Rolando Cruz Fuentes
DNI: 18136221
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN CLAS "TABACONAS"

RUC N° 20453263909

DIRECCIÓN: JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. PERFIL DEL PUESTO

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley 29124:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. Experiencia laboral de un (01) año como Profesional de la Salud. Experiencia en gerencia o gestión en salud un (1) año, (Se considerará al Jefe de Establecimiento de salud y/o Jefe de Personal, Directores de Red, Directores Ejecutivos, Jefe de Micro red de Salud y/o Gerentes ACLAS). Experiencia laboral de un (01) año en el sector salud público. Acreditar SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Comunicación Eficaz. Trabajo en equipo. Adaptabilidad Capacidad para el trabajo bajo presión. Compromiso institucional Iniciativa, proactividad y capacidad de solución de conflictos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de la Salud Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización.	<p>Estudios en salud pública, gerencia, gestión en salud y/o otros equivalentes, debidamente acreditados. (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas)</p> <p>NOTA: Los diplomados y/o especializaciones tienen que estar a nombre de la facultad a fin a su carrera o de Escuelas de Post Grado.</p>
Otros requisitos Mínimos indispensables	<ul style="list-style-type: none"> No tener sanción disciplinaria vigente. No tener antecedentes penales ni judiciales en curso. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS. No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria. El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otro CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
Conocimientos para el puesto y/o cargo deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Conocimiento en programas presupuestales en Salud, estrategias sanitarias y prioridades regionales. Sin perjuicio de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en procesos de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local de la CLAS y el conocimiento del idioma local. Ofimática Básica: Word, Excel, Power Point.

*Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización. (Reglamento de la ley N°29124).


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 ASOCIACIÓN CLAS TABACONAS
 TAMBORAPA PUEBLO
 DNI: 445871
 ELISEO RAMÍREZ GUERRERO
 TESOQUERO


 GOBIERNO REGIONAL Tarma
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 ASOCIACIÓN CLAS TABACONAS
 TAMBORAPA PUEBLO
 DNI: 4098102E
 ROSALBA REGALADO
 SECRETARIA


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 ASOCIACIÓN CLAS TABACONAS
 TAMBORAPA PUEBLO
 DNI: 15136221
 ROLANDO CRUZ FUENTES
 PRESIDENTE

ASOCIACIÓN CLAS "TABACONAS"

RUC N° 20453263909

DIRECCIÓN: JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Según lo establecido en el artículo 49° del reglamento de la Ley N°29124, Son funciones del Gerente los siguientes:

- a).- Participar en el proceso de elaboración del PSL.
- b).- Presentar el informe de ejecución trimestral del PSL a la DIRESA o la que haga sus veces.
- c).- Informar mensualmente al Consejo Directivo y semestralmente a la Asamblea General, sobre el avance de ejecución del PSL, los aspectos administrativos, contables, financieros, tributarios y técnicos relacionados al funcionamiento de los establecimientos asignados, las dificultades encontradas, las necesidades identificadas y otros aspectos del trabajo del o los establecimientos bajo su responsabilidad.
- d).- Girar cheques, órdenes de pago y otros documentos bancarios y financieros en forma mancomunada con el tesorero de la CLAS.
- e).- Mantener de la infraestructura, existencia y conservación de los equipos, bienes, insumos, medicamentos y enseres entregados para su administración; a efecto que todos sean utilizados exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.
- f).- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los documentos de gestión.
- g).- Proponer al Consejo Directivo los requerimientos para la adquisición de equipos, medicamentos, insumos y bienes de acuerdo a necesidades para el cumplimiento del PSL.
- h).- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la CLAS (gestión, ejecución de PSL, aspectos contables-financieros, legales y administrativos y otros) y presentarlo ante el Consejo Directivo en un plazo no mayor a 60 días calendario de haber asumido el cargo de Gerente.
- i).- Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la CLAS.
- j).- Remitir al Gobierno Regional los datos solicitados de la CLAS, para mantener actualizada el Registro Regional de las CLAS.
- k).- Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o el contador la declaración jurada de gastos por fuente de financiamiento con una periodicidad mensual
- l).- Coordinar la organización de los servicios de salud en los establecimientos de salud bajo jurisdicción de la CLAS en el marco de la normatividad vigente.
- m).- Organizar y brindar soporte técnico - administrativo para el desarrollo de las acciones de atención integral de salud y la gestión de la calidad a nivel de los establecimientos de salud y las comunidades en su ámbito jurisdiccional.
- n).- Administrar y evaluar el desempeño de los recursos humanos nombrados y contratados de los establecimientos de salud de la CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley n°29124.
- o).- Participar en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.
- p).- En caso que la CLAS administre un solo establecimiento de salud, el Gerente de la CLAS será a su vez el jefe del establecimiento de salud. Cuando la CLAS administra más de un establecimiento de salud, los jefes de todos los establecimientos están bajo la supervisión del Gerente de la CLAS.
- q).- En caso de que la Microrred coincida con el ámbito de la CLAS, la DIRESA o la que haga sus veces, designará al Gerente de la CLAS como Gerente de la Microrred, a fin de garantizar la complementariedad de los servicios de acuerdo a la complejidad y naturaleza del problema.
- r).- Otros que se establezcan en los Estatutos de la CLAS.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
A.C.I.
Elisaco Rangel Guerrero
DNI: 27845671
SECRETARÍA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
REDE DE SERVICIOS DE SALUD
A.C.I.
DEIYU GARCÉS GALALDO
DNI: 40911026
SECRETARÍA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
REDE DE SERVICIOS DE SALUD
A.C.I.
Roldando Cruz Fuentes
DNI: 38136221
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN CLAS "TABACONAS"

RUC N° 20453263909

DIRECCIÓN: JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Tamborapa Pueblo – ACLAS TABACONAS TABACONAS – San Ignacio - Cajamarca
Plazo de ejercicio	La duración del cargo de Gerente es de dos (2) años continuos y se evalúa anualmente, pudiendo ser ratificado por otro periodo similar, por el Consejo Directivo y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces. Artículo 51° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124.
Remuneración mensual	Según Modalidad de Contrato Vigente a la fecha de convocatoria: Nombrado o contratado en: plaza funcional del DL N°276; DL N°728 o del DL N° 1057 CAS (No se incluye CAS Temporal)*.

V. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Elaboración de bases del concurso	04 al 06 de Marzo de 2024	Gerencia
2.	Aprobación de la convocatoria	06 de marzo de 2024	Consejo Directivo CLAS
CONVOCATORIA			
3.	Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Red de salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	06 de marzo de 2024	Red de Salud San Ignacio
4.	Recepción de Ficha Curricular documentada	07 al 11 de marzo de 2024 Horario de atención: 08:00 – 14:00 horas	Consejo Directivo/ Mesa de partes del Centro salud Tamborapa Pueblo
SELECCIÓN			
5.	Evaluación de Expedientes	12 de marzo de 2024	Comité de selección
6.	Publicación de postulantes aptos	12 de marzo de 2024	Comité de selección
7.	Presentación de Reclamos	13 de marzo de 2024	Comité de selección
8.	Absolución de Reclamos y publicación de resultados	14 de marzo de 2024	Comité de selección
9.	Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	15 de marzo de 2024	Equipo técnico Red de Salud San Ignacio
10.	Absolución de Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	15 de marzo de 2024	Equipo técnico Red de Salud San Ignacio
11.	Publicación de Resultados de Apelación.	15 de marzo de 2024	Comité de selección
12.	Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión * El horario y lugar se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.	20 de marzo de 2024	Comité de selección
13.	Publicación de Resultados Finales	21 de marzo de 2024	Comité de selección

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN IGNACIO
ALCALDÍA DE TABACONAS
Elisba Raquel Guerrero
DNI: 27845671
TESORERO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN IGNACIO
ALCALDÍA DE TABACONAS
DEI CUBAS REGALADO
DNI: 40061022
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN IGNACIO
ALCALDÍA DE TABACONAS
Rolando Cruz Fuentes
DNI: 18136221
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN CLAS "TABACONAS"

RUC N° 20453263909

DIRECCIÓN: JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señores ACLAS TABACONAS
Convocatoria Gerencia N°: 01-2024
Nombre de la dependencia (Microred): TAMBORAPA PUEBLO
Cargo: GERENTE
Nombres y Apellidos: _____
DNI Nro. _____
SAN IGNACIO, _____ de marzo de 2024 / Hora de Recepción: _____: _____

1.1 OBLIGATORIOS:

Los postulantes deben presentar el formato de Curriculum Vitae (Anexo 1) documentado y los anexos del 02 al 05, fedateado y foliado en la parte superior derecha.

La no presentación de cualquiera de los anexos automáticamente descalifica al postulante.

1.2 FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta la solicitud.

2. DE LA EVALUACION CURRICULAR:

No serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional acreditada, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

3. DE LA EVALUACIÓN:

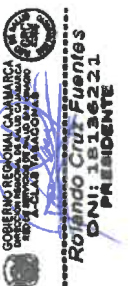
Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Acreditación de Requisitos y Evaluación Curricular accederán a la entrevista, Sustentación y evaluación del Plan de Gestión, etapa en la que se evaluarán adicionalmente los siguientes puntos: Evaluación de habilidades, evaluación cognoscitiva, evaluación psicotécnica y opcionalmente la evaluación psicológica.

4. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- Serán inscritos sólo aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE PERSONAL
A-CI TAMBORAPA PUEBLO
Elisbeth
DNI: 445671
GERENTE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE PERSONAL
A-CI TAMBORAPA PUEBLO
Deisy
DNI: 4061026
SECRETARÍA


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE PERSONAL
A-CI TAMBORAPA PUEBLO
Rolando Cruz Fuentes
DNI: 18136221
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN CLAS "TABACONAS"

RUC N° 20453263909

DIRECCIÓN: JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El plazo de inscripción no podrá ser menor de cinco días útiles contados a partir del primer día de la publicación del aviso del proceso.
- Para la inscripción en el proceso, cada postulante presentará al presidente de la Comisión, la solicitud pidiendo participar en el proceso.
- Los documentos que presenten serán foliados en forma ordenada, en la parte superior derecha, iniciando desde la última hoja.
- Los documentos que presenten los postulantes en copias, como resoluciones, certificados, diplomados, grados, deberán estar autenticados por el Fedatario de la Red de salud o fedatario de la Microred TAMBORAPA PUEBLO (Solo si está acreditado con Resolución Directoral) las copias del título profesional y colegiatura son legalizados por notario público o Juez de Paz, a excepción de la habilidad profesional que es en original.
- Los documentos sólo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno (Excepto los Certificados Médicos de buena salud física y psicológica que podrá ser presentados el día de la calificación de expedientes).
- No tener antecedentes administrativos o de cualquier índole que hayan ocurrido en el lugar donde laboró y actualmente que se encuentre trabajando.
- La convocatoria es abierta a todos los profesionales de la salud que pertenecen al ámbito de intervención de la Red de Salud san Ignacio, previa autorización del consejo directivo de la ACLAS donde labora (mediante acta de autorización) y de la dirección de recursos humanos de la Red de Salud San Ignacio (mediante documento oficial).

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO ABIERTO:

- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del proceso de la A-CLAS TABACONAS, especificando el cargo al que postula.
- Título Profesional Universitario debidamente legalizado por **Notario Público y/o Juez de Paz**.
- Copia legalizada de colegiatura por **Notario Público y/o Juez de Paz**.
- Habilidad profesional vigente **original**.
- Copia de Resolución de término de SERUMS, autenticado por el **fedatario de la Red de salud San Ignacio, fedatario de la Micro Red TAMBORAPA PUEBLO (Si está acreditado con Resolución directoral) y/o Juez de Paz**.
- Copia del D. N. I. autenticado por el **fedatario de Red de salud San Ignacio y/o Juez de Paz**.
- Certificado Original de buena salud actualizado expedido por un establecimiento de salud del MINSa.
- Currículum Vitae documentado debidamente foliado.
- Certificados de cursos, talleres, diplomados, especialidad y grados de los 05 últimos años, autenticado por el **fedatario de Red de salud San Ignacio fedatario de la Micro Red TAMBORAPA PUEBLO (Si está acreditado con Resolución directoral) y/o Juez de Paz**.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales, Según anexos adjuntos a las presentes bases.
- Declaración jurada de incompatibilidad con funcionarios de la comisión del proceso, Gerente y Consejo Directivo (NEPOTISMO). Según anexo adjunto.

GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
A. C. I. S. TABACONAS
Eliaso Raúl Guerrero
DNI: 2 845 671
TESORERO

GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
A. C. I. S. TABACONAS
Deisy Salgado
DNI: 4 075 1026
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
A. C. I. S. TABACONAS
Rolando Cruz Fuentes
DNI: 18136221
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN CLAS "TABACONAS"

RUC N° 20453263909

DIRECCIÓN: JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además de los mencionados se considerarán los siguientes requisitos:

- Tener la condición de servidor nombrado D. L. 276, plaza funcional o contratado en el régimen laboral del D. L. 728 o 1057 CAS (No se consideran Contratos por emergencia).
- En el caso que el postulante sea del régimen laboral 276 que no pertenezca al ámbito de la ACLAS de TABACONAS, deberá contar con la autorización de la Asociación CLAS Correspondiente y de la Red de Salud San Ignacio, de acuerdo con el art. N° 99 del reglamento de la Ley 29124.
- El postulante deberá presentar su plan de gestión (2 juegos) por el periodo de 02 años de gerente del A-CLAS TABACONAS, durante la etapa de entrevista y sustentación, siempre y cuando haya sido calificado como apto en la evaluación curricular

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS TABACONAS


Rolando Cruz Fuentes
DNI: 18136221
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS TABACONAS


Cecilia Regalado
DNI: 4081026
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS TABACONAS


Eliseo Ferrero
DNI: 7045671
TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "TABACONAS"

RUC N° 20453263909

DIRECCIÓN: JR. GRAU S/N CPM. TAMBORAPA PUEBLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señores:

COMISIÓN EVALUADORA – ACLAS TABACONAS

Presente. -

Yo,.....(Nombres y Apellidos),
identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal
en..... de profesión:..... con Numero de Colegio
Profesional..... Ante Ud. Me presento y expongo:

Que mediante la presente solicito me considere para participar en el Proceso de convocatoria N°01-2024,
convocado por la Asociación CLAS TABACONAS, con el objetivo de postular al puesto de **GERENTE DE ACLAS**

En este sentido, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfil de puesto
establecido en la convocatoria, para lo cual adjunto a la presente los anexos del 01 al 05.

▪ **IMPORTANTE:**

Indicar con un aspa (X) según corresponda (solamente valido para otorgar bonificaciones):

A. **Discapacidad:** Sí () No ()

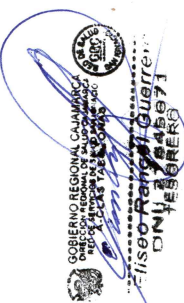
Se adjunta Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)

Sí () No ()

B. **Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Sí () No ()

Tabaconas,..... de marzo de 2024

.....
Firma del Postulante


GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
ACTIVIDAD TABACONAS
Deisy Velazquez Galado
DNI: 73041497


GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
ACTIVIDAD TABACONAS
Deisy Velazquez Galado
DNI: 73041497
SECRETARIA


GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
ACTIVIDAD TABACONAS
Rolando Cruz Fuentes
DNI: 18136221
PRESIDENTE

ANEXO 01
GUÍA DE EVALUACIÓN

1.-EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Se calificarán los documentos que forman parte del Currículo Vitae de acuerdo a lo siguiente:

- A. FORMACION UNIVERSITARIA 40 puntos (puntaje máximo)**
- TÍTULOS Y GRADOS**
- | | |
|--|-----------|
| Título profesional | 15 puntos |
| Título de Maestro en Salud Pública, Gerencia Pública o afines. | 10 puntos |
| Título de Especialidad a fin al cargo. | 09 puntos |
| Estudios concluidos en Salud Pública, Gerencia Pública o afines. | 03 puntos |
| Estudios concluidos de especialidad afín al cargo. | 03 puntos |
- *puntaje acumulable
- B. CAPACITACIÓN 20 puntos (puntaje máximo)**
- RELACIONADOS CON EL CARGO 15 puntos (puntaje máximo)**
- Diplomados en Administración de SS, Salud pública, Gerencia publica y afines. 15 puntos
 - Certificados y constancias afines al cargo. (01 punto por crédito) Máximo 05 puntos
- *puntaje acumulable
- NOTA:**
- Para el caso de documentos de capacitación en horas se considera el Equivalente a (01) crédito por cada diecisiete (17) horas académicas.
 - El documento de capacitación se tendrá en cuenta los últimos 5 años.
 - Los certificados por capacitación que no registren el número de horas académicas se los considerara una equivalencia de dos (02) horas diarias
- C. INVESTIGACIÓN 10 puntos (puntaje máximo)**
- TRABAJOS DE INVESTIGACION (Certificado por la autoridad competente)**
06 puntos (puntaje máximo)
- Autor/coautor de trabajos de Investigación: 2 punto por trabajo como autor 1 punto por trabajo como coautor.
- *puntaje acumulable
- TRABAJOS PUBLICADOS 04 puntos (puntaje máximo)**
- | | |
|----------------------------|------------------|
| -Publicaciones científicas | Máximo 02 puntos |
| 1 por c/u | |
| -Publicación de libros | Máximo 02 puntos |
| 1 por c/u | |
- *puntaje acumulable



D. EXPERIENCIA LABORAL

20 Puntos (puntaje máximo)

- Director ejecutivo, Director de Red 8 puntos por año
- Jefe de Micro Red o Gerente de A- CLAS 6 puntos por año
- Jefe de Centro o Puesto de Salud y/o Jefe de personal 4 puntos por año.
- Coordinador de Programa, servicio o unidad. 2 puntos por año

*puntaje acumulable

Se consideran los cargos Jefaturales o directivos, asignados mediante Resolución o memorando y desempeñada por un periodo de (01) año o su fracción equivalente en meses.

E. MERITOS Y DISTINCIONES

10 Puntos (puntaje máximo)

- Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas Máximo 05 puntos
2.5 punto por c/u
- Premio o reconocimiento institucional (profesional o científico) Máximo 05 puntos
2.5 punto por c/u.

* Puntaje acumulable. Los documentos serán resoluciones, oficios, certificados y/o diplomas emitidos por el Titular de la Entidad.



2.- SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

Para obtener el puntaje de la evaluación de sustentación del Plan de gestión se procederá de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes.

SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION

- 1. Plan completo. 10 puntos
- 2. Objetivos. 10 puntos
- 3. Caracterización del Plan. 40 puntos
- 4. Matriz de programación de actividades y tareas. 30 puntos
- 5. Monitoreo y evaluación del Plan. 10 puntos



3.- DEL PUNTAJE FINAL.

El puntaje mínimo aprobatorio será de 51 puntos.

En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículum vitae.



ANEXO N° 02

FORMATOS DE EVALUACION CURRICULAR Y PLAN DE GESTION CONVOCATORIA N° 01 – 2024 PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE ACLAS “TABACONAS”

PARTICIPANTE:



FORMATO DE EVALUACION DE CURRICULUM VITAE, ENTREVISTA Y/O SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION				
	CONTENIDO	VALORACION	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	CURRICULUM VITAE	MAXIMO 100 PUNTOS		
	A FORMACION UNIVERSITARIA	MAXIMO 40 PUNTOS		
	Título Profesional	15 Puntos	Título profesional otorgado por universidad	
	Título profesional de maestro en salud pública, gerencia afines.	10 Puntos	Título profesional otorgado por universidad	
	Título de especialidad afín al cargo	09 Puntos	Título profesional otorgado por universidad	
	Estudios concluidos en salud pública, gerencia o afín al cargo	03 Puntos	Constancia/o certificado de estudios otorgado por universidad.	
	Estudios concluidos de Especialidad afín al cargo	3 Puntos	Constancia/o certificado de estudios otorgado por universidad.	
	B CAPACITACIÓN	MAXIMO 20 PUNTOS		
	RELACIONADOS CON EL CARGO			
	Diplomados en Administración de Servicios de Salud, Salud Publica, gerencia y afines.	15 Puntos	01 Punto por cada crédito	
	Certificado y constancias afín al cargo.	05 Puntos	Cada crédito equivale a 17 horas académicas los certificados por capacitaciones que no registren en N° de Horas académicas se le considera una equivalencia de 2 horas.	
	C INVESTIGACION	MAXIMO 10 PUNTOS		
	TRABAJOS DE INVESTIGACION			
	Autor /Coautor de trabajos de Investigación	06 Puntos	2 Puntos como Autor 1 Punto como Coautor	
	TRABAJOS PUBLICADOS	04 Puntos		
Publicaciones Científicas	02 Puntos	1 por C/U		
Publicación de Libros	02 Puntos	1 por C/U		
D EXPERIENCIA LABORAL	MAXIMO 20 PUNTOS		Se considerará los Cargos Jefaturales o Directivos asignados mediante Resolución o Memorándum correspondiente y desempeñada por 01 año o su fracción equivalente a meses.	
Director Ejecutivo o Director de Red	8 Puntos	4 Puntos por cada año		
Jefe de Micro red de Salud y/o Gerente CLAS	6 Puntos	3 Punto por cada año		
Jefe de Centro o Puesto de Salud	4 Puntos	2 Puntos por cada año		
Coordinador de Programa, Servicio o Unidad	2 Puntos	1 Puntos por cada año		

GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD
A-CI TABACONAS
Eusebio Ramos Guerrero
DNI: 2845671
H. R. B. R. C.

GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD
A-CI TABACONAS
DEISY ROSA BALADO
DNI: 40981026

GOBIERNO REGIONAL CALAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALAMARCA
RED DE SERVICIOS DE SALUD
A-CI TABACONAS
Rolando Cruz Ferrero
DNI: 8616221
PRESIDENTE

E	MERITOS Y DISTINCIONES	MAXIMO 10 PUNTOS	
	Reconocimiento de la Comunidad e Instituciones Públicas 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.
	Premio o reconocimiento Institucional (profesional o Científico) 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.
	MAXIMO 100 PUNTOS		
2	SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION		
	1. Plan Completo	10 Puntos	
	2. Objetivos	10 Puntos	
	3. Caracterización del Plan	40 Puntos	
	4. Matriz de programación de Actividades y Tareas	30 Puntos	
	5. Monitoreo y Evaluación del Plan.	10 Puntos	
PUNTAJE TOTAL		MAXIMO 100 PUNTOS X EL FACTOR (0.50)	


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
 AV. LOS TAPACONES

 Rolando Cruz Fuentes
 DNI: 18186221
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
 AV. LOS TAPACONES

 DEISY BOBAS REGALADO
 DNI: 40981026
 SECRETARIA


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN IGNACIO
 AV. LOS TAPACONES

 Eliseo Ramos Guerrero
 DNI: 27 45671
 TESO
 FRO